

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8488/99.-

VISTO:

Los expedientes N° SHP-4377-S-95, SEO-5217-A-96 y SEO-2477-F-97, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro.SHP-4377-S-95.-

001.1- Que el Señor SANCHEZ SERGIO ANIBAL, D.N.I. N° 13.599.364, con domicilio en Manzana 10, Duplex 5, B° MARONESE, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

002- Expediente NroSEO-5217-A-96.-

002.1- Que el Señor ANTON MORA LUIS OSVALDO, D.N.I. N° 92.222.287, con domicilio en calle Fortín 1° de Mayo N° 1118, B° Don Bosco III, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

003- Expediente Nro SEO-2477-F-97.-

003.1- Que el Señor FLANDEZ VICTOR, D.N.I. N° 92.391.905, con domicilio en calle Lagos del Sur N°1035, B° Unión de Mayo, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 9 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 022/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 06/99, celebrada por el Cuerpo el 26 de marzo del corriente año;

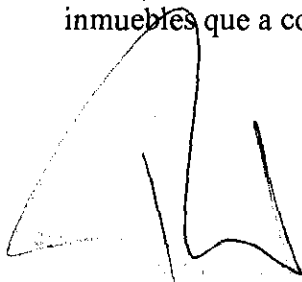
Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Organica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 1.- SANCHEZ SERGIO ANIBAL, Nomenclatura Catastral 59-21-68-0108-0163, Expediente N° SHP-4377-S-95.-
- 2.- ANTON MORA LUIS OSVALDO, Nomenclatura Catastral 09-20-83-7413-0000, Expediente N° SEO-5217-A-96.-
- 3.- FLANDEZ VICTOR, Nomenclatura Catastral 09-21-67-3739-0000, Expediente SEO-2477-F-97.-

ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

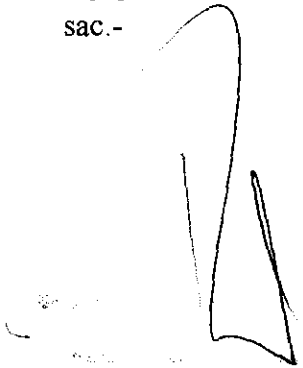
ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los peticio-----nantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTESISEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SHP-4377-S-95, SEO-5217-A-96 y SEO-2477-F-97).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No	8488	/19	97
Promulgada por Decreto No	0404	/19	98
Expte. No	SHP-4377-S-95 y Adjuante		
Obs.:			